

CONVENIOS AÑO 2009

Nº	PARTES	FECHA DEL CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	PLAZO
1	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA SALUD REGION DEL MAULE	26.01.09	N ° 0557 / 24.02.09	CONVENIO DE PLAN DE ACCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE GESTION EN SALUD	La Municipalidad se obliga a dar cumplimiento efectivo al plan de actividades. El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de lo estipulado la suma total y única de \$ 6.143.400.-	Desde el 13.02.09 hasta el cumplimiento de la meta.
2	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL	27.01.09	N ° 0635 / 27.02.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION PROGRAMA "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS"	El FOSIS se compromete a aportar para el año 2009, un monto de \$ 49.170.000.- La MUNICIPALIDAD se compromete a destinar 6 funcionarios municipales para la ejecución de éste Programa.	1 año y se renovará tácita y sucesivamente en forma automática por periodos iguales por periodos de 1 año sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
3	MUNICIPALIDAD DE LINARES Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	10.02.09	N ° 0722 / 06.03.09	CONVENIO DE COLABORACION	Se comprometen a cometer, periódicamente y cuando las circunstancias lo aconsejen y los medios lo permitan, a profesionales pertenecientes a sus plantas para que colaboren técnicamente en materias propias de las funciones municipales.	1 año y se renovará tácita y sucesivamente en forma automática por periodos iguales si ninguna de las partes manifiesta intención de ponerle término por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.
4	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SENAME	MODIFICACION Y PRORROGA	N ° 0747/ 10.03.09	COLABORADOR ACREDITADO	SIN INF.	SIN INF.
5	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SAPU	28.01.09	N ° 0801 / 16.03.09	CONVENIO DE ATENCION PRIMARIA	Se comprometen a atender en forma gratuita a los beneficiarios legales del establecimiento con un total de 67 hrs., semanales. El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma anual de \$ 466.620.000.-, en cuotas de \$ 7.777.000.- mensuales.	Desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

6	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	25.02.09	N ° 0904 / 26.03.09	CONVENIO DE APOYO DE PERSONAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS.	El SSM transferirá bimensualmente a la Municipalidad, previo informe de éste a la Dirección del SSM , la suma de \$ 3.748.680.-, para cubrir los gastos de atención de los usuarios. La Municipalidad, deberá enviar mensualmente a FONASA dentro de los 5 primeros días de cada mes, el informe de ejecución de las actividades.	Desde el 01.01.2009 hasta el 31.12.2009.-
7	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNJI	03.03.09	N ° 0921 / 27.03.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CAPITAL PARA HABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES	A la JUNJI le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. La municipalidad ha manifestado su voluntad de ser receptora de la transferencia antes referida para el desarrollo de la finalidad que ésta persigue, habiendo aceptado para tales efecto un proyecto de mobiliario conforme a los requisitos y condiciones establecidas por JUNJI.	Sin Inf.
8	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	06.02.09	N ° 0979 / 31.03.09	CONVENIO DEL PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA LA SALUD DE LOS ADOLESCENTES EN LA ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2008	MODIFICACION DE LA FECHA DEL CONVENIO	HASTA EL 31.04.09
9	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE MINISTERIO DE EDUCACION	03.12.08	N ° 0993 / 31.03.09	CONVENIO ACUERDO DE COLABORACIÓN DENOMINADO "PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TALCA 2009-2013.	Las partes se comprometen a generar las condiciones técnicas y administrativas y financieras, que permitan a las comunidades educativas de los establecimientos educacionales contar con infraestructura, equipamiento, mobiliario y con un proyecto educativo de calidad, elementos indispensables que le den seguridad, pertinencia y pertenencia, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.	SIN INF.

10	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNAEB	29.01.09.09	N ° 1001 / 31.03.09	CONVENIO CONTINUIDAD JUNAEB - MUNICIPIOS HPV 2007-2009	JUNAEB y la MUNICIPALIDAD se comprometen a dar continuidad al Proyecto "Programa Habilidades para la Vida", según la Programación de Actividades que consignan en dicho Proyecto y acorde con las "Orientaciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución de Proyectos Locales, Programa Habilidades para la vida período 2007-2009/ 2008-2010", y las precisiones entregadas por la Junaeb para el año 2009, documento anexo al presente convenio y que se desarrollará en las escuelas.	Regirá a contar de la fecha de tramitación de la resolución que lo apruebe.
11	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DEL INTERIOR	13.01.09	N ° 1002 / 31.03.09	CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL M. DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA".	La Municipalidad se compromete a construir o a mantener dentro de su organización, una Unidad o Instancia Comunal de Seguridad Pública, a más tardar al mes siguiente de la fecha del presente contrato. El Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.	El plazo de duración será hasta el 31 de Marzo de 2010.-
12	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVIU REGION DEL MAULE	SIN INF.	N ° 1042 / 06.04.09	PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS CONVENIOS AD REFERENDUM	El SERVIU asume el compromiso de actuar como unidad ejecutora del proyecto de la I. Municipalidad de Talca. La Municipalidad podrá apoyar al SERVIU en las labores de supervisión y asesoría a la Inspección Técnica durante el tiempo de ejecución del proyecto y si ello fuere necesario y así lo autorizarán las partes de común acuerdo. Sin embargo, su financiamiento se hará con cargo al presupuesto que al efecto disponga la entidad edilicia y en ningún caso procede imputar dicho gasto a los aportes municipales señalados en la presente convención.	

13	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA REGION DEL MAULE	31.03.09	N ° 1101/ 08.04.09	CONVENIO DE MUTUA COLABORACION	La Municipalidad de Talca organiza y produce la actividad artístico cultural consistente en dos actuaciones del BAFONA, para lo cual el CONSEJO pondrá a su disposición el Ballet Folclórico Nacional para la realización de dos presentaciones artísticas, a llevarse a cabo el 16 de abril de 2009, a las 17:00 y 19:30 hrs, en dependencias del Teatro Regional del Maule.	Este convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe dictada por la autoridad regional del Consejo y cesará a los treinta días contados desde la fecha de la presentación o de la última de ellas, si son varias.
14	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	24.02.09	N ° 1110/ 13.04.09	CONVENIO DE PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA LA SALUD DE ADOLESCENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2009	La Municipalidad de Talca se obliga a dar cumplimiento a las actividades señaladas en la cláusula tercera en los modos y plazos allí establecidos. El servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa la suma de \$ 3.474.277.-	Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2009.-
15	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	17.02.09	N ° 1119/ 13.04.09	CONVENIO PROGRAMA SALUD MENTAL INTEGRAL EN ATENCIÓN PRIMARIA	El Municipio se compromete a coordinar la definición de las coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.	Desde el 01.01.2009 hasta el 31.12.2009.-
16	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y TEATRO REGIONAL DEL MAULE	18.03.09	N ° 1122/ 13.04.09	CONVENIO DE MUTUA COLABORACION	Las partes se comprometen a aportar todos los recursos humanos y técnicos necesarios para cumplir los acuerdos que se establecen en el presente instrumento, sin perjudicar la función primordial de cada una de ellas.	será hasta el 31 de enero de 2010.-

17	MUNICIPALIDAD DE TALCA E INTENDENCIA REGIONAL	25.03.09	N ° 1147/ 13.04.09	CONVENIO DE ADMINISTRACION INMUEBLE FISCAL	La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, destinó a la Intendencia el inmueble fiscal ubicado en el Primer Piso del Edificio de Servicios Públicos (1 OTE. N° 1150) La destinación tiene como finalidad el funcionamiento de Oficinas de Desarrollo y Fortalecimiento del gobierno Local y Municipal. La Intendencia entrega la administración simple del inmueble fiscal, cuyo objetivo será el funcionamiento del Capítulo Regional de Municipalidades de la Región del Maule.	Entrega por plazo máximo de 4 años.
18	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	12.03.09	N ° 1177/ 15.04.09	CONVENIO DE PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA	El Municipio se compromete utilizar los recursos entregados para financiar los objetivos y estrategias. El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, de acuerdo a las metas e indicadores definidos para cada uno de los objetivos especificados.	será hasta el 31 de Diciembre de 2009.-
19	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	02.02.09	N ° 1178/ 15.04.09	CONVENIO DE FINANCIAMIENTO RECURSO HUMANO SALA ERA	El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. La Municipalidad velará por lograr un ingreso Total a Diciembre de 2009.	Desde el 01.01.2009 hasta el 31.12.2009.-
20	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	03.03.09	N ° 1179/ 15.04.09	CONVENIO DE EJECUCION "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO- PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES"	La Municipalidad se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas para estrategias específicas.	Desde el 01.01.2009 hasta el 31.12.2009.-

21	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SENCE	27.03.09	N ° 1270/ 24.04.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERV LOCAL DE EMPLEO (SLE) PARA PERSONAS DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL.	La Municipalidad se compromete a cumplir con los niveles mínimos de atención definidos en los Términos de Referencia y en el Proyecto aprobado. El Sencestará facultado para supervisar y solicitar la información y documentación que estime pertinente, con el objeto de velar por el cabal cumplimiento de éste convenio.	7 meses de ejecución desde la fecha de aprobación
22	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVIU REGION DEL MAULE	SIN INF.	N ° 1470/ 05.05.09	PROGRAMA DE ESPACIOS PIBLICOS CONVENIOS AD REFERENDUM (MEJORAMIENTO PLAZA ARTURO PRAT)	El SERVIU asume el compromiso de actuar como unidad ejecutora del proyecto de la I. Municipalidad de Talca. La Municipalidad podrá apoyar al SERVIU en las labores de supervisión y asesoría a la Inspección Técnica durante el tiempo de ejecución del proyecto y si ello fuere necesario y así lo autorizarán las partes de común acuerdo. Sin embargo, su financiamiento se hará con cargo al presupuesto que al efecto disponga la entidad edilicia y en ningún caso procede imputar dicho gasto a los aportes municipales señalados en la presente convención.	
23	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNAEB	01.03.09	N ° 1481/ 05.05.09	CONVENIO DE PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	JUNAEB y la MUNICIPALIDAD se comprometen desarrollar el Programa de Residencia Familiar para alumnos de la comuna de Talca que se encuentren en las condiciones señaladas en la cláusula precedente.	10 meses, a contar del 01 de Marzo de 2009.-

24	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	28.02.09	N ° 1482/ 05.05.09	CONVENIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA	La Municipalidad se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando correspondiente, además se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el programa para personas válidamente inscritos en el establecimiento. El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.convenio.	desde el 01.01.2009 al 31.12.2009.-
25	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	16.03.09	N ° 1518/ 06.05.09	CONVENIO MANDATO PARA OBRAS	La Municipalidad se compromete a llevar adelante la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto (Const. Pavimento calzada calle 18/ ote., de Talca). El Mandante se obliga a 1.- otorgar certificado de Imputación que dé cuenta del compromiso de los fondos correspondientes, por los montos que, para las respectivas asignaciones presupuestarias se indican. 2.- Solventar los gastos que formule la Unidad Técnica, debidamente visados y presentados. 3.- proveer oportunamente a la Unidad Técnica los fondos para solventar los gastos administrativos, que no podrán exceder del monto.	desde el 01.01.2009 al 31.12.2009.-
26	FONADIS Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	30.01.09	N ° 1606/ 19.04.09	CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO "Programa de Apoyo al Proceso Educativo de Estudiantes con Discapacidad 2009"	El FONADIS se compromete a financiar, supervisar y evaluar la gestión y los logros alcanzados en dicho proyecto. El adjudicatario se compromete a velar por la mantención, conservación y adecuado uso de los implementos y equipos adquiridos con los fondos otorgados por FONADIS, empleándolos sólo a los fines para los cuales fueron adquiridos.	Desde el 01.03.2009 hasta el 31.12.2009.-

27	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	S. INF.	N ° 1836/ 29.05.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.	Se comprometen a llevar a efecto Ejecución de Proyectos de Inversión mediante ajuste del Gobierno Regional, cuales son: "CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLES 2 PNTE. Y CALLE 3 SUR" ; "CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLES 24 OTE. Y AVDA. CIRCUNVALACION 13 NORTE , TALCA".	Solo producirá todos sus efectos una vez aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada, dependiendo de su monto, con toma de razón por parte de la Contraloría Regional del Maule.
28	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	07.05.09	N ° 1838/ 29.05.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.	Se comprometen a llevar a efecto los siguientes Proyectos de Inversión: - Conservación Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca. - Consevación Liceo Abate Molina de Talca - - Conservación Liceo Ignacio Carrera Pinto, Talca. - - Conservación Liceo Carlos Condell de la Haza, Talca. - Conservación y Ampliación Patio Liceo de Cultura y Difusión Artística, Talca. - Conservación Liceo Diego Portales, Talca - - Conservación Liceo Héctor Pérez Biott - - Conservación Liceo Industrial, Talca - - Conservación Liceo Marta Donoso Espejo, Talca. - - Conservación Liceo Técnico Amelia Courbis A-7, -Talca. - - Conservación Serv. Hig. Liceo Enrique Maldonado Senúlvada A-12 Talca.	Solo producirá todos sus efectos una vez aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada, dependiendo de su monto, con toma de razón por parte de la Contraloría Regional del Maule.
29	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	01.04.09	N ° 1860/ 02.06.09	CONVENIO CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los sigtes., objetivos: 1.- Mejorar la accesibilidad ala red pública. 2.- Fortalecer el modelo de atención con enfoque familiar. 3.- Fortalecer la participación comunitaria y el trabajo en conjunto con los equipos de salud. El Servicio se compromete avelar por la correcta utilización de los fondos transpasados a través de su departamento de Auditoría.	Tendrá vigencia hasta el 31.12.2009.-

30	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	02.04.09	N ° 1861/ 02.06.09	CONVENIO MANDATO	La Municipalidad encomienda en forma completa e irrevocable al Servicio de Salud la licitación adjudicación y celebración de los contratos y demás actos administrativos que procedan para la ejecución del proyecto Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar denominado "Nuevo Horizonte" . El Servicio deberá realizar todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativas asociadas a la ejecución de la obra, quedando en lo pertinente sujetos a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias que rigen sus actividades.	S. INF.
31	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	20.04.09	N ° 1862/ 02.06.09	CONVENIO DE APOYO A LA GESTION A NIVEL NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al programa la suma de \$ 37.552.073.- En el caso de que la Municipalidad se exeda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que onvolucre su ejecución.	Tendrá vigencia hasta el31.12.2009.-
32	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	13.04.09	N ° 1918/ 04.06.09	CONVENIO MANDATO DE OBRAS "REPARACION Y RESTAURACION DEL MAUSOLEO MILITAR HISTORICO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA N° 16 TALCA".	El Mandante se obliga a otorgar Certificado de Imputación que de cuenta del compromiso de los fondos correspondientes. Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica. Proveer oportunamente a la Unidad Técnica los fondos para solventar los gastos administrativos que se ubieren convenido. La Unidad Técnica se obliga a Emitir oportunamente los Estados de Pago que conforme a las Bases Administrativas de Licitación corresponda. Los Estados de Pago que, conforme al avance de ejecución del Proyecto corresponda cancelar.	Contratada la Obra hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

33	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMIA	19.03.09	N ° 2108/ 15.06.09	CONVENIO DE COLABORACION	* La Municipalidad tiene como finalidad la promoción y desarrollo social, económico y cultural de los habitantes de la comuna. * La Seremi se obliga a: Recibir las Actas de Recepción, entrega y destrucción de los cupones por parte del Municipio, las que deberá remitir al Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción. Apoyar el proceso de ejecución del presente convenio durante su vigencia.	Tiene Vigencia Indefinida.
34	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	20.04.09	N ° 2142/ 18.06.09	CONVENIO *PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA DIPLOMADO ATENCION PRIMARIA Y SALUD FAMILIA 2009".	* La Municipalidad se obliga a coordinarla definición del número de cupos en conjunto con el Servicio , de manera de esclarecer la asignación resultante por estrategia y personas beneficiadas con este financiamiento. * El SERVICIO velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.	hasta el 31.12.09
35	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	20.04.09	N ° 2143/ 18.06.09	CONVENIO *PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA PROGRAMA DE ESPECIALIZACION DE MEDICOS 2009".	* La Municipalidad se obliga al pago del arancel universitario, por intermedio de un convenio directo con la Universidad. * El SERVICIO velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.	hasta el 31.12.09
36	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	08.04.09	N ° 2144/ 18.06.09	CONVENIO *PROGRAMA DE CAPACITACION FUNCIONARIA PARA LA ATENCION PRIMARIA MUNICIPALIZADA 2009".	* La Municipalidad se compromete a mantener los aportes que hasta la fecha ha destinado para la capacitación de sus funcionarios. * El SERVICIO velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.	hasta el 31.12.09

37	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	02.01.09	N ° 2145/ 18.06.09	CONVENIO "PROGRAMA DE SALUD BUCAL DEL ESTUDIANTE".	* La Municipalidad se obliga a prestar atención dental en forma directa a los alumnos beneficiados, con el objeto de cumplir este requisito la Municipalidad se compromete a contratar a los Cirujanos Dentistas por las horas necesarias para cumplir con las coberturas asignadas. * La JUNAEB se obliga a financiar y pagar las atenciones odontológicas, además tendrá que coordinar y supervisar las actividades del Módulo Dental de gestión municipal.	3 años a partir del 02.01.09.-
38	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	03.12.08	N ° 2146/ 18.06.09	CONVENIO "PROGRAMA CUIDADES BICENTENARIO".	* La SUBDERE se obliga a transferir a la Municipalidad hasta la suma máxima de \$ 80.000.000.- que corresponde al monto estimado para contratar la ejecución del estudio de diseño de ingeniería del proyecto denominado " Construcción Red Ciclovías". La MUNICIPALIDAD por su parte deberá velar que la consultoría que se contrate sea ejecutada bajo las condiciones que establecen.	Tendrá vigencia a partir del día de su total tramitación por parte de la SUBDERE y se mantendrá vigente hasta que la SUBSECRETARIA apruebe el Informe Final.
39	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DEL INTERIOR	14.04.09	N ° 2147/ 18.06.09	CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA.	El Ministerio actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados. La Municipalidad se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio.	S. INF.
40	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DE PLANIFICACION	02.07.09	N° 2389/14.07.09	MODIFICACION	Se amplía por dos meses la ejecución del Convenio " propuesta de autoconsumo Comuna de Talca"	Hasta el 19 de agosto de 2009